

Núm.º 70

Villa de Alcabala



Año 1879

Libro de actas de las sesiones que celebra la Junta Local de primera enseñanza en el expresado año desde el veinte y tres de Julio en adelante

[Large scribble]

+

Acta

D. Manuel Domingo

" Jose Berdegas

" Fernando Perez

" Sr. Jorge

" Jose Labaues

En la Villa de Ateblas á veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos en sesion los señores de la Junta Local de Instruccion Primaria bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Domingo Domingo en el salon de sesiones de la casa Capitular se dió principio á la de este dia.

Por el señor presidente se ha hecho presente á los ss. de la Junta que segun lo dispuesto por la Ley se facultaba á la Junta para que en el tiempo de las canchales, diese el tiempo que creyere conveniente para las vacaciones que se que costumbre disfrutaban los señores Profesores de Instruccion Primaria de ambos sexos; por lo que despues de deliberar sobre el particular y puesto que se estaba en el periodo en que debian cerrarse las clases se acordó por todos los señores de la Junta en que se cierran las mencionadas clases de ambos sexos desde el dia veinte y cuatro del actual hasta el veinte y tres del mes proximo venidero; dando parte de lo acordado en este dia por medio de comunicacion á los señores Maestro y Maestra

para su conocimiento y debido cumplimiento en la parte que les corresponde.

Fuero teniendo nada mas de que tratar se levanto la sesion firmando todos los señores que saben.



„ Fernando Perez

„ José Berdegas

Acta
D. Salvador Marriz
„ José Berdegas
„ Fernando Perez
„ V. Perez
„ José Cabanero

En la Villa de Alumbas veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve; Reunidos los S.S. componentes a la Junta Local de Instruccion Primaria compuesta de los S.S. de los señores que al margen se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Marriz Jimeno, este señor declaró habierta la sesion y por el mismo se ordenó el que se diese lectura a la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 14 del actual inserta en el Boletín Oficial de

de fecha 16 del mismo mes de mayo de 1876 en la cual se previene á esta Junta la obligacion en que esta de girar las visitas de reglamento y las extraordinarias que estimen convenientes, y todo cuanto sea necesario para el mejor cumplimiento, para el desarrollo en todas sus partes de la instruccion y despues de estar bien enterados de todo cuanto previene la circular citada, como la palabra el señor cura parroco y pidió se sacaran y leyeren las circulares de la Junta provincial, insertas en el boletin oficial del 25 de Abril y 29 de Junio de 1876 y leidos que fueron, se acordó, por unanimidad el exacto cumplimiento de las citadas circulares en la parte que les corresponde y que se llamasen á los propietarios de ambos sexos y se les enterase de lo dispuesto por la superioridad en la parte que les corresponde.

Fue teniendo nada mas de que tratar se dió por terminada la sesion y se levanta firmando los señores que saben.

Fernando Perez

José Ortega



Alta
D. Salvador Marrero
Jose Bertraga
Fernando Perez
3.^o Jorge
Jose Cabanes

En la Villa de Meublas á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los S. S. componentes de la Junta Local de Instrucción Primaria compuesta de los Señores que al margen se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Marrero Jimeno habiéndose la sesión.

Por el señor presidente se hizo presente á los señores de la Junta la muerte de D. Felipe Domingo Maestro de la localidad y manifesto que á su debido tiempo se dio parte á la superioridad y que en el entretanto se disponia por la Junta Provincial el que debia venir bien sea como interino ó en propiedad ~~de ocupar~~ dicha plaza que que de terminacion se tomaba, y despues de una larga discusion sobre el particular en que tomaron parte todos los señores presentes se acordó 1.^o Que en el entretanto se mandaba por la superioridad un profesor que se nombrara un sustituto para que los niños no estuviesen abandonados, y que no se le diera mas que una pensión diaria

N.º Que quedaba nombrado como
sustituto á D. Manuel Aguirre
Capellán de la parroquia de
esta Villa, el cual turnaria con
el otro Capellán D. Fran.º Gil
J.º Que de la diferencia que resul-
taba en el sueldo y suento que
se harian economias que que-
daran para reconponer algunos
de los muros de perfectos que
hay en el edificio destinado á
Escuela.

H.º Que se tiene conocimiento á
quien correspondia del acuerdo
tomado en este dia,

Y no teniendo otro asunto
de que tratar se levanta la
sesion firmando todos los
señores que salen,

"Fernando Perez

"Jose Pertega, (P)





N. 0.659.072

Devueltos allos
pliego anterior



